SULRN1 NDENCiA DE INUSTRIA V COMLRCO

No. 09:676837-
Fscha: 2010-09-10 15:12:06 tep. 2020 DR.NUEVASCR
Bogot, 0.C. Septiembre 10 del 2010 Tia 2 PAl ENTS Eva I REGDLPOSI1
Act. 412 REPOSPRLSBECU Folios: 4
. . . .

Senores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCI0
Atte DEPARTAMENTO DE NUEVAS CREACIONES
Dra. ALIX cARMENZA DE VERGEL
Ciudad.

REF PATENTE DE INVENCION 09 76837

RECURSO DE REPOSICION a la RESOWCION 47280

Apreciada Doctors .

Pot media de Is presente le sollcito que se revoque Ia ResolucicSn NQ 47280 en donde Se dedara en abandono Ia Solicitud de patente de Invencion Titulada UDISPOSIT1VO DE PULMON DE FILTRO RECOLECTOR DE SUSTANCIAS NOCIVAS CONTENIDAS EN LAS EXHALACIONES DE LOS
FUMADORES ACT1VOS". Con NQ 0976837 donde esta cae en abandono por nohaberse
acreditado el pago de Is tasa correspondlente al examen de fonda durante los seis mees
posteriores a Ia publicación en Is gaceta industrial.

La razon par Ia cuat solicito que Ia resolución 47280 en contra de ml solicitud sea revocada, es
porque en mi solicitud pedique ml lnvención fuese publicada en Ia gaceta Industrial at cabo de
. dieciocho meses (anexo copia), igualmente usted me Informo en el oficio 8666, (anexo copia) que ml solicitud cumplló con los requisitos de forma segin los artIculos 26 y 27 de Ia decision
486 Is comislOn de Ia Comunidad Andina y que Ia publlcaciOn del mismo se reafizarla a
partir del dia 23 del mes de enero del 2011 Segun el artfculo 40 de Ia decision de Ia 486

Pot estas razones no estaba obligado a estar revisando las Gacetas de Ia Propiedad Industrial
antes de Ia fecha: 23 de enero del 2011.

"Art(cufo 40 Transcurridos dieciocho meses contados a partir tie La fecha de presentaclon tie la soilcitud on el Pals Mlembro a cuando fuese of caso desde La fecha de prioridad quo se hubiese invocado, el expedlente tendra carÆcter publico y podrÆ ser consultado, y Is oficina nacional competente ardenara is pubiicación de La soilcitud de conformldad con las disposiciones
nacionales

No obstante lo establecido en el pÆrrafoanterior, ci soilcitante podrÆ pedirquo se publique Ia salicitud on cualquier momento siempre qua as haya concluldo el examen de forma En tal caso, la oficina nacional competente ordenarÆsu publlcación"

Agradezco do antemano, quo so tengan en cuenta las razones por mis anteriormente expuestas, pars que so revoque esta resoluciOn N° 47280

Agradezco do antemano La atenciOn prestada

Btb

/.C;. 79.367.696 de Btb.

alejandrosanchez@inventorescolombia.org

Calie 8 NO 26-68 Bogota D.C.

PRESENTANDOERSONAJENI

OSEtW

r)
WIDU

S 5 , , - S

I REPUBLICA DE COLOMBIA

SPOERI DE XDtJSR1A Y CQMERCO

S

FO4 19
2020 .
EgtÆ D.C., .,

Doctor (a)
SANCHEZ TAI4ERO JOR4 ALAJA  S

REFERENCIA S
Ra4in NQ. O767 .
..2
Even4 3.
416
On

Fo).iq i . 

Teniendo en cunta quo la-*olicitud do piv&1egio.4e paente que so tflita ao el
expediente indido en lefçrendi, rer Los reuisitos do frma sbleCiren
lo articulos 26 y 27 dela Dec–j6n 486 d ia Comisión do la Comunid Aidina, y
S en las demÆ5s stØ la iflateria, se enva ci extracto de la
solicitud a la Oficiria dtaxnicaciones-paa etecto dc su pubiicacinn la Gaeta
de Propiedad Ii4stria1,

De acuerdo coo 1p prevLst4 r ci au3o 40 de la Dec–sión 4/O la publiaciôn
en ete caso so a pa*t$.r S

del d.a 21 del mes do enero do. 2011.

. . :.

:...,

Cüni’p].ase
Dado en Bogot

ALIX CARMENZA -PFD$

D VEREJ1
Jefe do la/i
deN!acreaciones

fernancl S.

 -- ’- ,..

-. -. .,

jX1 X-

Irnitistria y Coinercio
SUFERINTENDENCIA (/ REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION No . 6.7 6 8
Por la cual se resuelve un recurso de reposicin

Rad. 09-076837

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA V COMERCIO en ejercicio de sus facultades Iegales, en especial de las que se. confirieron en el
numeral 54 del artfculo 3 del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO

SPRIMERO: Que mediante Resoiuciôn No. 47280 del 31 de agosto de 2010, la

S Superintendencla de Industria y Comercio declarô abandonada la solicitud de

patente de invenciôn correspondiente a "DISPOSITIVQ DE PULMON DE FILTRO RECOLECTOR DE SUSTANCIAS NOCIVAS CONTENJUAS EN LAS EXHALACIONES DE LOS FLJMADORES ACTIVOS", con: fundarnento on el
articulo 44 de la Decision 486, al estimar que efectuada la publicaciOn de la
solicitud el interesado no solicftO el examen de patentabilidad a que se refiere Is
citada disposiciOn.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 10 de septiembre de 2010, con el No 09-076837-00003-0000, encontrÆndose dentro del tØrmino establecido para el efecto, el seæor John AlejandroSanchez Talero, en su calidad de solicitante, interpuso recurso de reposiciOn contra la citada ResoluciOn, con fundamento en los argumentosque a continuaciOn sesintetizan:

El recurrente aflrma que 1..a razón per ía cual solicito que Ia Resoluciön 47280 en contra de ml solicitud sea revocada, es porque en ml solicitud pedi qua ml invenckn fuese pub(icada en Ia gaceta industrial a/ cabo dec/echo mesas (anexo copia, igualmente usted me informc en a! oficlo 8666 anexo copia qua ml soilcitud cumplió con los requisitos de forma segUn los artbculos 26 y 27 de Ia DecisiOn 486 de la Comision cia la Comunklad Andina y que la publicaciOn del mismo se realizarla a patfir del die 23 del mes cia enero del 2011. SegUn el artbculo 40 de la Decision 486. Per estas rezones no estaba obligado a estar revisando las Gacetas de ía Propiedad Industrial antes de Ia fecha: 23 de enero del 2011."

TERCERO: Que dentro del contaxto antes dØscrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposiciOn interpuesto en los siguientes tØrminos:

El recurrente solicits la revocatoria de la ResoluciOn 47280 del 31 de agosto de
2010, por cuanto habiendo pedido expresamente que la solicitud se publicara
luego de 18 meses a partir de la fecha de presentaciOn de la solicitud, segn las posibilidÆdes queofrece el petitorlo, dicha publicaciOn se realizO antes de la fecha
por ØI Indicada. r6

PgIna I de 3 Soda Centro: Car. 13 No 27-00 Pisos 5.4, 5 y 10 Conm. 8870000 Soda CAN: Av. Carrera SQ No 27-55 1 nt. 2 Con, 5880234
Fax 5870284 Linea 018000-910165
Web: v.c.av.co e-mail: Info&Sov,co
RogotS D.C. - Colombia

it/-

610-

r - - -4-*-4’ ’4’’" -’,:,

’ ’ 7 ’’ ---’--r-’ -’--. " -

"517 ’4 "4

11

-

- "

Allb w-’

- -

-.

. 1111141111

- WW: -

- :

H ’-:

’ , ’: -’

’ ’.

- - . :-

:’-,

- , -.,
- ,

.

-:

-

-4 -4- -- - --4 -4-4_- -4- - -
- - - - 4 - 4 - --4

- 4-’ -

-4-

- - - - - - - - - - - - - - ff-_ --- --
1:11 Ai?i

-4-
- 4, _ -’ -

- - - - - - - -

7I

1 -.’l L. - -’fl’ ---’-4

.4 - !, -____

-

 ’ , - - ,, 1,,!, - --- I’, -
1 _, .-.’ .4. ,,

4’ - -
- ’ - ’

.4 . .4 ’r ’ .4.4 _

, - .,, .4’.4-4’, -4 _.4,.
- .; -

- - .4’ 4
4

.4.4 .4 .4

’ ,

.4 4’ ’4
.4 4 .4- -4’ .4.4 ,5, -4.- .4

- - - -.4 ’.4. -’J -

- - - - - - S -
- - 44 - - --,-

-

-4 ’ -
.4 - -4

4’ l .4

.4 -4 4’
- t -4- , -- - .4 --4- -.4--

5.4 - - --4

.4

4’ 4’- 4’-

- .4 4 - _’4 __ .4 .4
4

.4 1

- - . 4

.4’ .4

-.4-’ ’’ t.4" 4’

.4 .4 ’4I’

.4 4 1
. -.1 .
, , , ’- "1 - "--’.4 .4- - .4-’.’- ,’ -4 ----.4-- ’,’
1 .4 J

- .4
.4
.4

4 4-4 - 4-’ -
_ ’

4 4--. ’4’ ’ .+.4.4-. r

.4-

1 ’-’.4-- = 4’ - 4- -...4 -,4 - -’ ’4’ ’’

- 4’ ’ -"-; I 1’ 4’ ’- . ’ ’-4 - - ’7 - 4’.. - 4’’.4, _ ’-.4

- ’4’ .4 - , - 4’.4- - - .4 - 4’..
.4 -.4- .4 .4 -4+ ’ ’.4-

- ,. -+

14 ’-.4 ’.4 -4

. 4.4’_’__

4...4..4..-,..4.-_.-4J4.4.-. . ’* 45. 4- .,..4.--, ..4’.,,.4., -4’-,,, -f,.. - -._ _ .4.-]- -.4’- -.4-_’._-. ,-,,.4 .4,-4...,

44- 4’

- 4’ .4-4 -4 -.4.4 -4.4 .4 .4 _7.4 4-4 --4 4’ 4’ -4 4 -4- -4
.4 ’.4-

’ I. 4’
-t

.4

’1, .4

44

.4

-4 .4- -.4 4 4’
4 IL

.4 4

:- -

- A

"1 ’’1,,’ -..

.4 -...$. J- . ’-: ’ .:- -

, . , -.,,:4-.1, -

- - 4 .4

’ : - -’: ,’ .:- -j-.

’

-

.4

.4 4’ .4 - .4

4’ II

I ’P .4 4.4’ 1 4’ .4 4-
.4 4- .4

.4 .4.4’ .4,4 .4 .4 4’

4’

.4

W4’,’ ’ / 1 4’
.4 .4 .4,.4 1 .4

.4 .4 .4.4 -.4.4.4.4

-.4 1 4’ -.4 4’ - I’d’ -4- -.- - .4,

4". -

.4 --.4 --4--

fT
industria y Comercio
SPERINTNDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RE$OLUCIÔN No. jt03 6 8 4’
Por Ia cieI se resuelve on recurso do reposicion

Rad. 09-076837

Con ci fin de venficar lo manifestado pr el recurrente so hizo revisiOn de lo actuado en este expediente encontrªndose que, efectivamente, existiendo varias opciones pars fijar Is fecha de publicaciOn por parte del solicitante, al momento de radicarse la solicitud so indicO por parte del interesado, en el Item (8) del petltorio, quo la.pubhcaciOn de Is solicitud fuera no antes, do los 18 meses contados a partir de Is fecha de presentaclOn de Is misma. (Ver folio 1)

No obstante lo anterior, Is publicaciôn se efectuO el 29 do enero de 2010 (Gaceta do Is Propiedad Industrial 612) esto es sOlo sets meses despuØs de radicada la solicitud, con Ic que se desconoclO la petiolOn del solicitante.

Por 10 anterior, asiste razOn at recurrente al justificar Is no peticiOn del examen de patentabilidad en una anticipada publicaciOn do Is solicitud, pues "no estaba obligado a estar revisando las Gacetas de Is Propiedad Industrial antes de Is feóha: 23 çe enero del 2011,"

Asi las cosas, admite la Oficina que en este case so desconociô el procedimiento previamente establecido al publicarse Is solicitud anticipadamente y luego expedirse Is resoluciOn quo declare abandono do Is solicitud, pues no se aJustO at tØrmino fijado en el petitorlo y el cual constituye un derecho del solicitante.

Ahora bien, dado quo los efectos do la publicaciOn on SI mismos no so pueden revertir, si es posible reconsiderar el plazo hasta el cual puede el solicitante solicitar el examen do patentabilidad, previo pago de Is tasa establecida pars el efecto.

En ese orden de ideas, esta Oficina encuentra ajustado a derecho conceder un nuevo plazo al solioltante con el fin de dar cumptimiento a to previsto en el articulo 44 de Is Decision 486 y el cual se contarª a partir do Is notificaciOn de esta providencia.

Con fundamento on las anteriores consideraciones, el $uperintendente de Industria y Comrcio,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: REVOCAR Is decision contenida en Is ResoluciOn 47280
del 31 de agosto de 2010, mediante la cual se declarO abandonada una solicitud
do patente de irivenciOn.

PÆgina 2 de 3 Soda Centro: Car. 13 No 27-00 Plsos 3, 4. 5 y 10 Gonm. 5870000 Soda CAN: Av, Carrots 50 No 27-58 2 Con, $880234
For. 6870284. LIneS 018000-910165

Web: wmc.apv.co email; infs1iov.co
Bªgotib.C. - Colombia

J(L

Industriay Comercio
SVPERNTENDENCIA

REPOBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESQLUCIÔN No. £6 7 6 8
PQr la cuel se resu&ve un recurso de reposiciôn

Rad. 09-076837

ARTICULO SEGUNDO: Conceder al solicitante el plazo a que se refiere el articulo 44 de la Decision 486 para solicitar, previo pago de la tasa establecida para el efecto, el examen de patentabilidad y el cual so contarÆ a partirde la notificaciOn de esta resoluciOn.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de Is presente resoluciOn al seæorJohn Alejandro Sanchez Talero, en su calidad do solicitante, entregÆndole coplade Ia misma, advirtlØndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE V CUMPLASE
Dada en Bogota, D. C., a los.E?O

EL SUPERINTENDENTE PE INDUSTRIA V COMRCIQ,

J

Seæor

John Alejandro Sanchez Talero
Celia 8 No. 26 68
TD.C.

2)2006

Pagina3de3

A CALLE RESTREPO

Sede Contra: Car. 13 No 27-00 Plsos 3.4. 5 y 10 Conm. 5870000 $4e CAN: Av. Carrara 50 No 27-55 mt. 2 Con. 5880234
Fax: 5870284. Linea 018000-910165
Web: wwwsi.aov.co e-mail: InfotsIçoov.co
Bogota D.C. - Colombia

Bogota, 05 de Abril de 2011

Seæores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DEPARTAMENTO DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCA DE INDUSTRIA V COMERCIC

IUllhlIIIIlIIIlIIIIII1IIiiiifli No. 09-076837-00006-0000
Facha: 2011-04-05 10:34:27Dep, 2020 DIR.NUVASCR Ira, 2 PATENTES Eva: I REGOEPOSITO Act. 533 PETICION Folios: 5

REF: SOLICITUD EXAMEN DE FONDO PATENTE DE INVENCION 09-76837

Apreciado Doctor:
Por medlo de la presente solicito que se le realice el examen de fonda a la solicitud de Patente de lnvenclôn No. 09-76837, dando cumplimlento dentro del plazo dado por la Resotuclón 67684 por to cual anexo copia de la Resolución y original del pago.

Atte,

C.C. 79.367.696 Bogota
aIeIandrosanhezjventorescolomb!a.prg

4 4 ’-4=

11 I I

4=

77,

F LI,, ,,, ,1_ ..F_, ___LF FI,, I,,,,+ F ’,’1J

- -

,,, ,_-_ -,,, ,, ,,., .:.. -,,,,

47 t -. --

4 I
4 4

F

I F I

1 4
4 1
4= 1 4 -,

4 4 tj
4
4

14

44 I I

1 1

4144-=F
’ - 4

4 _i__’- 4,- .4 4=’’ 4-- -4 F S,. 4.,, TT

444

- - 1: ’ -